

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.175

Madrid, 30 de enero de 2016

Año 164 - Núm. 2

Sumario

EDITORIAL

Un nuevo hito en la historia de nuestra Revista	107
---	-----

CONSULTAS

16. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.— Funcionamiento de la Oficina de Registro Virtual (ORVE)	109
17. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.— Imposición de contribuciones especiales por la ejecución de obra pública en el término municipal colindante	111
18. CORPORACIONES LOCALES. Pleno.— Celebración del Pleno para la aprobación del Presupuesto en caso de fallecimiento de concejal	113
19. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Permisos.— Como regla, los días de asuntos propios deben disfrutarse en el año	114
20. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Permisos.— Localidad de referencia en el permiso por enfermedad de un familiar	116
21. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Cálculo de la tasa de reposición de efectos	117
22. HACIENDAS LOCALES.— Orden en que deben pagarse las facturas pendientes y obligaciones del Interventor en esta materia	119
23. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— La exención en el IBI de los inmuebles de entidades sin ánimo de lucro, opera aunque estén arrendados	121
24. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— No están sujetas al IVTNU las transmisiones efectuadas antes de la aprobación judicial del divorcio	122
25. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Imputación presupuestaria de las devoluciones de los saldos deudores de la participación en los tributos del Estado	124
26. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Embargo de cuentas corrientes del ayuntamiento	125
27. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— La imputación de responsabilidad corresponde al titular del bien	127
28. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Suministro de gas a la localidad	129
29. URBANISMO.— Competencias municipales en relación con el Informe de Evaluación de Edificios	130
30. URBANISMO.— Validez del acuerdo de aprobación de un proyecto de urbanización con las obras paralizadas y revocación de una licencia de obra con ejecución simultánea de la urbanización	131

OPINIÓN

- **Actualidad**

La fiscalización de las dotaciones económicas a grupos políticos municipales. <i>Antonio Ramón OLEA ROMACHO</i>	134
---	-----

• Colaboraciones	
Reflexiones sobre la responsabilidad profesional de los Funcionarios de Administración local con Habilitación de Carácter Nacional. <i>Fernando FERNÁNDEZ-FIGUEROA GUERRERO</i>	148
Aspectos innovadores de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. <i>Alberto PENSADO SEIJAS</i>	171
Ley 5/2015, de 23 de marzo, de Racionalización y Simplificación del Ordenamiento Legal y Reglamentario de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. <i>Felio José BAUZÁ MARTORELL</i>	176
• Comentarios de Jurisprudencia	
El caso Meseta-Ski: la STC 162/2014 y la reforma en 2015 de la Ley de Montes (o sobre la anhelada irreductibilidad de los ejecutivos). <i>Rodrigo J. ORTEGA MONTORO</i>	180



ZONA LOCAL

• Observatorio de transparencia	
Las claves de la transparencia en el 2016: propósitos para el primer año de la transparencia local. <i>M.ª Concepción CAMPOS ACUÑA</i>	191
• Agenda Local	199



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	209
• Reseñas Legislativas	215

- Foto portada: Ayuntamiento de Burgo de Osma (Soria)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).